



Dirección de Administración y Finanzas  
AREA MUNICIPAL

La Alcaldía ha decretado con esta fecha lo siguiente.

Vistos :

- 1.- El Presupuesto de Ingresos y Gastos aprobados para el presente año.
- 2.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades Aprobado por DFL N°1 2006 Interior.
- 3.- Decreto Exento N° 1405 emitido con fecha 17 de agosto del año 2009, que delega la función de Firma por orden de la Sra. Alcaldesa al Administrador Municipal.

### DECRETO

La Dirección de Administración Y Finanzas, pagara a Don : DAVID OSVALDO RIVERA BELLO Rut 0 [REDACTED]  
 La cantidad de \$ : 444,444 CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS  
 Por concepto de : HONORARIOS MES DE ENERO, SEGUN D.E. N° 248 DEL 29/01/2010  
 Fecha de Pago : 24/02/2010

DOCUMENTO	NUMERO	FECHA	MONTO \$
BOLETA HONORARIOS	60	28/01/2010	222,222
BOLETA HONORARIOS	61	23/02/2010	222,222

Anótese comuníquese y Archívese.

Contabilícese el presente gasto a las cuentas Presupuestarias que se indican.

CÓDIGO CUENTA	DETALLE	DEBE	HABER
215-21-04-004-000-000	PRESTACION DE SERVICIOS COMUNITARIOS		444,444
531-04-00-000-000-000	Otros Gastos en Personal	444,444	
215-21-04-004-000-000	PRESTACION DE SERVICIOS COMUNITARIOS	444,444	
111-02-01-000-000-000	BANCO MUNICIPAL		400,000
214-11-03-000-000-000	10 % RETENCIONES DE IMPUESTO		44,444
Sumas Iguales		888,888	888,888

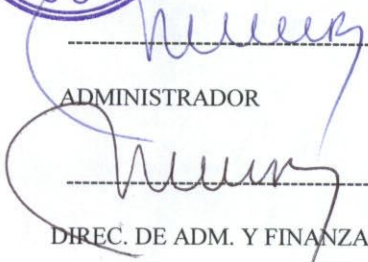
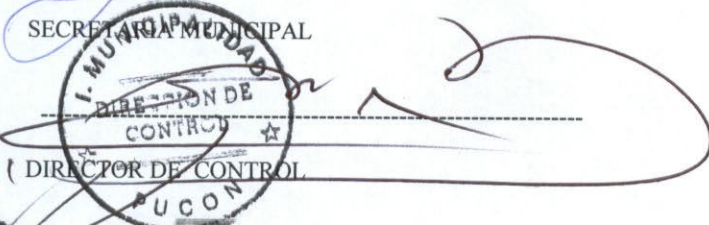
### REFRENDACION

Cuenta	215-21-04-004-000-000		
Presupuesto Vigente	226,911,000		
Total Comprometido	124,706,709		
Saldo x Comprometer	102,204,291		



SECRETARÍA MUNICIPAL

ADMINISTRADOR



DIRECTOR DE CONTROL

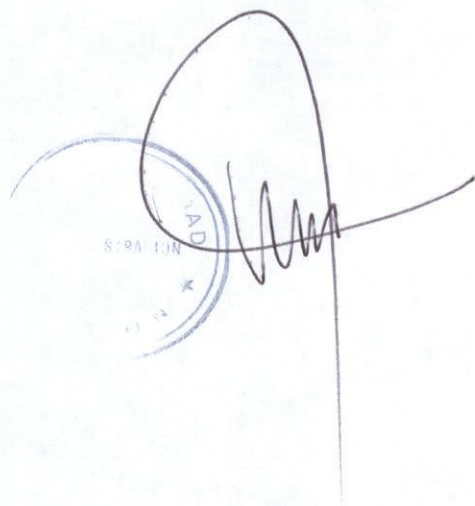
DIREC. DE ADM. Y FINANZAS



37183

<b>DAVID OSVALDO RIVERA BELLO</b>		<b>BOLETA DE HONORARIOS ELECTRONICA</b>
RUT: [REDACTED]		N° 60
GIRO(S): SERVICIOS DE ARQUITECTURA Y TECNICO RELACIONADO, SANTA BLANCA [REDACTED], CHILLAN TELEFONO: [REDACTED]		
		Fecha: 28 de Enero de 2010
Señor(es): I MUNICIPALIDAD DE PUCON Domicilio: AV. BERNARDO O'HIGGINS 483,PUCON, PUCON		Rut: 69191600-6
Por atención profesional:		
ASESORIA TECNICA DE ARQUITECTURA		222.222
	<b>Total Honorarios \$:</b>	222.222
	<b>10% Impto. Retenido:</b>	22.222
	<b>Total:</b>	200.000
 Fecha / Hora Emisión: 28/01/2010 14:19  1338116700060F182AD0 Res. Ex. N°83 de 30/08/2004 Verifique este documento en <a href="http://www.sii.cl">www.sii.cl</a>		
El contribuyente para el cual está destinada esta boleta, es el encargado de retener el 10%.		01201001281415

Emitir nueva boleta   Emitir boleta con prellenado



I. MUNICIPALIDAD DE PUCON  
 DIRECC. DE ADM. Y FINANZAS  
 OBLIGADO N° 1031  
 DEVENGADO N° 699  
 DECRETO N°

**MUNICIPALIDAD DE PUCON**  
**PROGRAMA DE VIVIENDA**

**CERTIFICADO N° 069/**



**VERONICA CASTRO DELZO**, Asistente Social, encargada del Programa de Vivienda de la Municipalidad de Pucón, viene a presentar informe de actividades correspondientes al mes de Enero de 2010, como así también, certificar el cumplimiento de las actividades realizadas por el personal que a continuación se detalla y de quien se adjuntan los respectivos informes.

- 1.- ROSA ESTER GUTIERREZ MORALES
- 2.- GUICILA RUTH SCHMIDT PAVEZ
- 3.- DAVID RIVERA BELLO
- 4.- FELIPE ANDRES ALVAREZ BARRIL
- 5.- MARCIA ORTEGA COLIMAN
- 6.- LORETO NAVARRO HERNANDEZ
- 7.- NICOLAS SOTO BALBOA

*Se extiende el presente certificado a petición del Administrador Municipal a fin de autorizar el curso de los respectivos pagos.*

*Dado en Pucón, a 03 días del mes de Febrero de dos mil diez.*



Municipalidad de Pucón

D. N°.....

Ref: Actividades Apoyo Oficina  
de Vivienda mes de Enero

PUCÓN. 28 de Enero 2010

Para : Marcelo Concha Villagra  
Administrador Municipal  
De: David Rivera Bello  
Arquitecto

A continuación se describen asesorías en Oficina de  
Vivienda durante el transcurso del mes de Diciembre:

- A.- Ingreso a Serviu de proyectos de subsidio de viviendas Rurales 2009 .
- B.- Evaluación de propuestas de vivienda proyecto de Loteos para  
postulación a Fondos Solidarios de Vivienda por parte de Constructora  
García Gross.

Saluda cordialmente a Usted.

David Rivera Bello  
Arquitecto  
ICA 8519



C.C.- Oficina de Vivienda / arqto. D. Rivera

**DAVID OSVALDO RIVERA BELLO**

**BOLETA DE HONORARIOS ELECTRONICA**

N° 61

RUT: [REDACTED]

GIRO(S): SERVICIOS DE ARQUITECTURA Y TECNICO RELACIONADO,  
SANTA BLANCA, CHILLAN  
TELEFONO: [REDACTED]

Fecha: 23 de Febrero de 2010

Señor(es): I MUNICIPALIDAD DE PUCON  
Domicilio: AV. BERNARDO O'HIGGINS 483,PUCON, PUCON

Rut: 69191600-6

Por atención profesional:

ASESORIA TECNICA DE ARQUITECTURA	222.222
<b>Total Honorarios \$:</b>	222.222
<b>10% Impto. Retenido:</b>	22.222
<b>Total:</b>	200.000

Fecha / Hora Emisión: 23/02/2010 12:03



1338116700061E77A920

Res. Ex. N°83 de 30/08/2004

Verifique este documento en [www.sii.cl](http://www.sii.cl)

El contribuyente para el cual está destinada esta boleta, es el encargado de retener el 10%.

01201002231204

Emitir nueva boleta

Emitir boleta con prellenado



I. MUNICIPALIDAD DE PUCON  
 DIRECC. DE ADM. Y FINANZAS  
 OBLIGADO N° 1031  
 DEVENGADO N° 700  
 DECRETO N°



Municipalidad de Pucón

D. N°.....

Ref: Actividades Apoyo Oficina  
de Vivienda mes de Febrero

PUCÓN. 23 de Febrero 2010

Para : Marcelo Concha Villagra  
Administrador Municipal  
De: David Rivera Bello  
Arquitecto

A continuación se describen asesorías en Oficina de  
Vivienda durante el transcurso del mes de Febrero :

A.- Se realizan visitas a terreno para evaluación de factibilidad de  
postulación de familias a subsidio rurales 2010 en distintos puntos de la  
comuna.

B.- Revisión de proyectos de especialidades y arquitectura para ingreso  
En banco de proyectos Serviu.

Saluda cordialmente a Usted.

David Rivera Bello  
Arquitecto  
ICA 8519

C.C.- Oficina de Vivienda / arqto. D. Rivera



**MUNICIPALIDAD DE PUCON**  
**PROGRAMA DE VIVIENDA**

**CERTIFICADO N° 60.-1**



**VERÓNICA CASTRO DELZO**, Asistente Social, encargada del Programa de Vivienda de la Municipalidad de Pucón, viene a presentar informe de actividades correspondientes al mes de Febrero de 2010, como así también, certificar el cumplimiento de las actividades realizadas por el personal que a continuación se detalla y de quien se adjuntan los respectivos informes.

- 1.- ROSA ESTER GUTIERREZ MORALES
- 2.- GUICILA RUTH SCHMIDT PAVEZ
- 3.- DAVID RIVERA BELLO
- 4.- FELIPE ANDRES ALVAREZ BARRIL
- 5.- MARCIA ORTEGA COLIMAN
- 6.- LORETO NAVARRO HERNANDEZ
- 7.- TIRZA LLANOS ALARCON

*Se extiende el presente certificado a petición del Administrador Municipal a fin de autorizar el curso de los respectivos pagos.*

*Dado en Pucón, a 23 días del mes de Febrero de dos mil diez.*

**REPUBLICA DE CHILE**  
**MUNICIPALIDAD DE PUCON**

**DECRETO EXENTO N° 248 /**

**PUCON. 29**

**VISTOS :**

1.- El Decreto Exento N°2083 de fecha 25-11-2009, mediante el cual se aprueba Presupuesto Municipalidad de Pucón, para el año 2010.-

2.- El Convenio Marco Único Regional aprobado por Resolución N° E 0855 del 13 de Agosto de 2008 de la SEREMI de Vivienda y Urbanismo.

3.- La Resolución N°533 de 1997, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que fija procedimientos para la prestación de servicios de asistencia técnica.

4.- La Modificación Presupuestaria, aprobada por el Honorable Concejo Municipal, en Sesión extraordinaria N°189 de fecha 28-01-2010.

5.- El Programa de Vivienda de fecha 04 de Enero de 2010.

6.- El Convenio a Honorarios de Prestación de Servicios, suscrito entre la Municipalidad de Pucón en su calidad de EGIS, R.U.T.N°69.191.600-6 y las siguientes personas:

**NOMBRE**

**R.U.T.N°**

VERONICA ANDREA CASTRO DELZO  
ROSA ESTER GUTIERREZ MORALES  
GUICILA RUTH SCHMIDT PAVEZ  
DAVID OSVALDO RIVERA BELLO  
MARCIA CAROLINA ORTEGA COLIMAN  
FELIPE ANDRES ALVAREZ BARRIL  
LORETO MACARENA NAVARRO HERNANDEZ  
TIRZA ROMINA LLANOS ALARCON  
NICOLAS EBERT SOTO BALBOA

7.- Las atribuciones que me confiere la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido coordinado y sistematizado fue fijado por el D.F.L. N°1 de 2006, Interior.



**CONSIDERANDO**

La necesidad de atender la demanda habitacional Comunal en los términos que exige el Ministerio de Vivienda y Urbanismo, estipulados en el Convenio Marco Único Regional aprobado por Resolución N° E 0855 del 13 de Agosto de 2008 de la SEREMI de Vivienda y Urbanismo.

**DECRETO**

1.- Apruébese, en todas sus partes el Programa de Vivienda de fecha 02 de Enero de 2010.-

2.- Apruébese, El Convenio a Honorarios de Prestación de Servicios, suscrito entre la Municipalidad de Pucón en su calidad de Gestión Inmobiliaria y Social, R.U.T.N°69.191.600-6 y las siguientes personas:

<b>NOMBRE</b>	<b>R.U.T.N°</b>
VERONICA ANDREA CASTRO DELZO	
ROSA ESTER GUTIERREZ MORALES	
GUICILA RUTH SCHMIDT PAVEZ	
DAVID OSVALDO RIVERA BELLO	
MARCIA CAROLINA ORTEGA COLIMAN	
FELIPE ANDRES ALVAREZ BARRIL	
LORETO MACARENA NAVARRO HERNANDEZ	
TIRZA ROMINA LLANOS ALARCON	
NICOLAS EBERT SOTO BALBOA	

3.- Imputese a la cuenta área gestión 04, denominada "Programas Sociales", Programa de la Vivienda, por un monto de \$69.499.982.-(sesenta y nueve millones cuatrocientos noventa y nueve mil novecientos ochenta y dos pesos)

ARCHIVESE. ANOTESE. COMUNIQUESE Y

*[Handwritten signature]*

MARIA VICTORIA ROMAN AVACA  
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

*[Handwritten signature]*

EDITA ESTHER MANSILLA BARRIA  
ALCALDESA



Vº Bº D. Jurídico  
Vº Bº U. Control

*[Handwritten initials]*

EMB.MVRA GHLLVCD gsp

- Distribución:
- Unidad Control
  - Administración
  - Finanzas(2)
  - DIDECO
  - Vivienda

04. Prog Sociales 69.499.982

69499.982

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

Depto San Martín López  
Abogado  
Servicio Jurídico Municipal Pucón



MUNICIPALIDAD DE PUCÓN  
DIRECC. DESARR. COMUNITARIO

## **PROGRAMA VIVIENDA 2010**

### **FUNDAMENTACION**

A partir de la Resolución N° E 0855 de la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de la Araucanía, el municipio de Pucón está facultado para actuar como Entidad de Gestión Inmobiliaria y Social con la finalidad de prestar servicios de asistencia técnica a quienes sean postulantes de los siguientes Programas Habitacionales del Ministerio:

Construcción de Vivienda en Sitio Residente  
Construcción en terrenos Rurales  
Mejoramiento de Viviendas  
Mejoramiento Entornos  
Ampliación de Viviendas  
Construcción de Viviendas en nuevos Terrenos

Actualmente existe una demanda habitacional distribuída de la siguiente forma:

58 familias con ahorro de 10 uf y FPS menor a los 11.434 puntos inscritas para postulación a nuevos Comités de Vivienda.

20 Inscritos en Subsidio Rural

10 Inscritos en Construcción Sitio Residente

50 Inscritos en Mejoramiento y/o ampliación de Viviendas.

Por otro lado existe un alto porcentaje de viviendas que por no encontrarse regularizadas no pueden acceder a los beneficios que otorga el Ministerio de Vivienda y Urbanismo en sus diversas modalidades de Programas Habitacionales.

A partir de lo anterior es que el municipio requiere atender dicha demanda en su calidad de Prestador de Asistencia Técnica.

### **GENERALIDADES DEL PROGRAMA**

#### **1.-OBJETIVOS GENERAL**

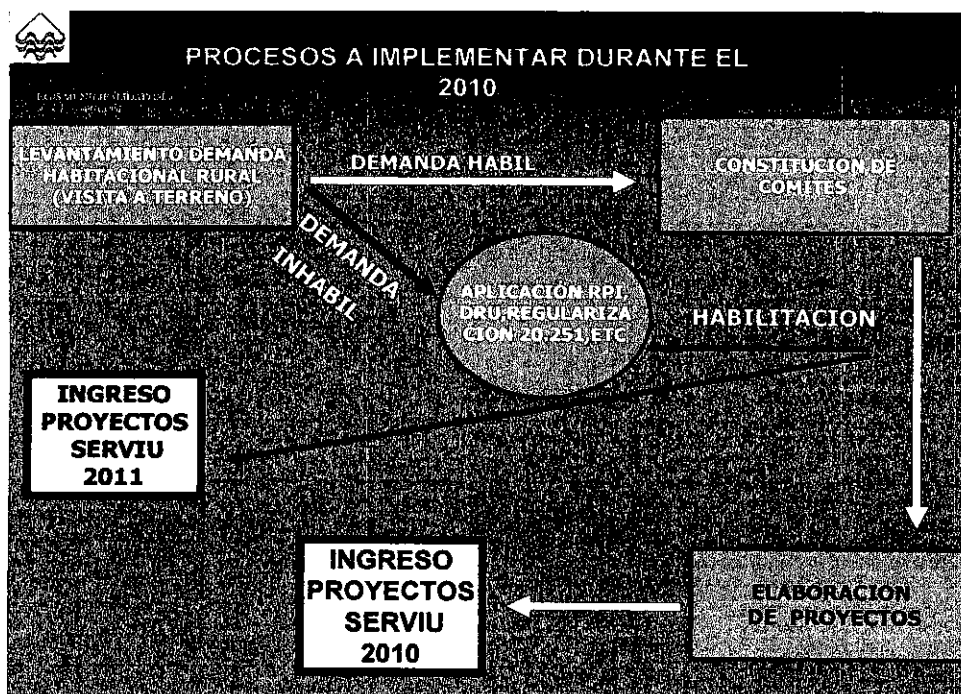
Habilitar y atender la demanda habitacional que existe en la comuna a fin de concretar postulaciones en los diversos programas del Ministerio de Vivienda y Urbanismo.

#### **2.- ESTRATEGIA DE INTERVENCION**

La estrategia de intervención implementada, hasta ahora por la EGIS, está relacionada con reposicionar el rol de las organizaciones de base, las que a través de el trabajo comprometido de sus dirigentes han logrado captar recursos que han ido a mejorar la calidad de vida de sus asociados, por lo que. Por lo anterior es que durante el 2010 se mantendrá la dinámica del trabajo conjunto con los dirigentes.

Sin embargo en el transcurso del tiempo se ha constatado que existen muchas familias vulnerables que no cuentan con recursos para regularizar títulos de dominio, regularizar viviendas y/o ampliaciones, requisito necesario para acceder a los Programas del Ministerio de Vivienda, por lo que la EGIS Municipal habilitará demanda a través del apoyo técnico, financiero y social, según se desprende del siguiente cuadro

## LINEAS DE ACCION EGIS MUNICIPAL



Considerando que el plazo para acogerse a los beneficios de regularización de viviendas vence el próximo 30 de Marzo de 2011 según Ley 20.251 y con la finalidad de que la EGIS Municipal cuente con una demanda potencial para postulación a mejoramientos y/o ampliaciones se contratará los servicios de regularización para 200 Viviendas que cumplan con los requisitos exigidos,



#### 4.- RECURSOS EGIS 2010

ITEM	DESCRIPCION	MONTO
TRAMITES	DOMINIOS VIGENTES U OTROS SIMILARES	500.000
	PROTOCOLIZACIONES U OTROS SIMILARES	500.000
	AUTORIZACIONES U OTROS SIMILARES	500.000
<b>SUB TOTAL</b>		<b>1.500.000</b>
INSUMOS LIBRERÍA Y/O SERVICIOS E INSUMOS INFORMATICOS GEOMENSORES ENTRE OTROS PARA IMPLEMENTACION Y DIFUSION DE LA EGIS MUNICIPAL	TINTAS	400.000
	MATERIALES LIBRERÍA VARIOS, TIMBRES, PENDON, CONTRATACION SERVICIOS PARA EDICION DVD	400.000
	MEMORIA CAMARA FOTOGRAFICA DISCO DURO EXTERNO SERVICIO DE MANTENCION PROYECTOR ARRIENDO FOTOCOPIADORA DISTANCIOMETRO DIG. GPS SISTEMA RADIO COMUNICACION	1.700.000
<b>SUB TOTAL</b>		<b>2.500.000</b>
COMESTIBLE	TORTAS, BEBIDAS, JUGOS, CHAMPAGNE ETC	200.000
SERVICIO TELEFONIA	12 TARJETAS TELEFONO TERRENO	300.000
CAJA CHICA	PASAJES, VARIOS	500.000
COMBUSTIBLE		1.000.000
<b>SUB TOTAL</b>		<b>2.000.000</b>
HONORARIOS	1 ASISTENTE SOCIAL	7.999.992
	1 CONSTRUCTOR CIVIL	8.666.666
	1 ARQUITECTO	2.666.666
	3 ADMINISTRATIVOS	11.333.316
	1 PROFESIONAL AREA SOCIAL	9.333.336
	1 CONTADOR AUDITOR	2.666.666
<b>SUB TOTAL</b>		<b>41.999.982</b>
COMETIDOS	DE ACUERDO A REQUERIMIENTO	1.500.000
<b>SUB TOTAL</b>		<b>1.500.000</b>
CONTRATACION INGENIERIAS CONTRATACION REGULARIZACION DE VIVIENDAS	CALCULO ESTRUCTURAL, PROYECT. SANITARI OS, ELECTRICOS Y OTROS RELACIONADOS CON LA CONFECCION DE PROYECTOS HABITACIONALES. CONTRATACION DE SERVICIOS ELABORACION CARPETAS PARA REGULARIZACION DE 200 VIVIENDAS	<b>20.000.000</b>
<b>TOTAL</b>		<b>69.499.982</b>

## 5.- FINANCIAMIENTO EGIS 2010

La EGIS se financiará con los proyectos que a continuación se detallan

Nº SUBSIDIOS	TIPO SUBSIDIO	SECTORES A INTERVENIR	TOTAL MONTO DE SUBSIDIOS A GESTIONAR POR EL MUNICIPIO	TOTAL PRESTACION DE SERVICIOS ASISTENCIA TECNICA
40	SUBSIDIO RURAL I D.S 117	DISTINTOS SECTORES RURALES	11200 UF	800 UF
20	CONSTRUCCION EN SITIO RESIDENTE	DISTINTOS SECTORES URBANOS	6600 UF	400 UF
100	MEJORAMIENTOS	SECTORES RURALES	5000 UF	450 UF
50	FSV	NUEVO COMITE	16500	1000 UF
68	FSV	NUEVO COMITE	22440	680 UF
TOTAL UF			61.740	3330 UF
TOTAL \$			\$1.296.540.000	\$ 69.930.000

Impútese el gasto a la cuenta AREA GESTION 04 denominada Programas Sociales-Programa Vivienda por un monto de \$69.930.000. (sesenta y nueve millones novecientos treinta mil pesos)

GLORIA HIDALGO LLANQUILEO  
ASISTENTE SOCIAL  
DIDECO ( S )

PUCON,04 DE ENERO DE 2010

/vcd



**MUNICIPALIDAD DE PUCÓN**

### **CONTRATO A HONORARIOS**

En Pucón, a 04 de enero de 2010, entre la **MUNICIPALIDAD DE PUCÓN** representada por su Alcalde (S) Don **MARCELO RODRIGO CONCHA VILLAGRA**, chileno, soltero, Ingeniero Comercial, cédula nacional de Identidad N°13.115.683-9, ambos con domicilio en Avenida Libertador Bernardo O'Higgins N° 483, en adelante también denominada como "La Municipalidad" por una parte, y por otra don **DAVID OSVALDO RIVERA BELLO**, chileno, soltero, Arquitecto, cédula nacional de identidad N° [REDACTED] con domicilio en Pucón, calle Rolando Matus [REDACTED] - Dpto. 103, en adelante también denominado como "**El Profesional**", convienen en celebrar el siguiente contrato a Honorarios:

#### **PRIMERO**

: La Municipalidad encomienda a "**DAVID OSVALDO RIVERA BELLO**", realizar las siguientes funciones en el marco del Programa de Vivienda implementado por el Municipio de acuerdo a las políticas Habitacionales vigentes del Ministerio de Vivienda y Urbanismo así como también, otras Instituciones Públicas y/o Privadas que tengan relación con la temática habitacional.

- Elaborar y tramitar Proyectos Habitacionales a Postular en el SERVIU Región de la Araucanía, según lo dispuesto en Convenio Marco Unico Regional suscrito entre la SEREMI de Vivienda y Urbanismo y la Municipalidad de Pucón, aprobado por Resolución N° E 0855 del 13-08-2008.-
- Asesorar Técnicamente a Comités de Vivienda Municipales habilitados para postular a Programas del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, como así también a los Postulantes de Subsidios Colectivos o Individuales del Programa Subsidio Habitacional Rural, Sitio Residente, P.P.F.
- Diseñar e implementar talleres de diseño participativo a los distintos grupos postulantes a los Programas Habitacionales del Ministerio de Vivienda y Urbanismo.
- Actuar como contraparte Técnica de Municipio ante el SERVIU Región de la Araucanía, SEREMI de Vivienda y Urbanismo y MINVU.

- Asesorar en estudios de factibilidad Técnica a postulantes de Programas Habitacionales elaborados por la EGIS municipal.

**SEGUNDO** : El presente contrato comenzará a regir a contar del día 01 de enero de 2010 hasta el 31 de diciembre de 2010 y/o hasta que los servicios fueren necesarios.

**TERCERO** : Sin perjuicio de lo establecido en la cláusula precedente, la Municipalidad se reserva el derecho de poner término al presente contrato en cualquier tiempo, aún sin expresión de causa y lo hará especialmente si "**El Profesional**" no cumpliera estrictamente con una o más de las obligaciones establecidas en el presente contrato. Para el ejercicio de esta facultad bastará que la Municipalidad envíe carta certificada al domicilio de "**El Profesional**" consignado en la comparecencia manifestando su voluntad de poner término al contrato. El ejercicio de esta facultad no implica pago de indemnizaciones de ninguna naturaleza.

**CUARTO** : Por los servicios mencionados, la Municipalidad pagará a "**El Profesional**" por concepto de honorarios la suma de \$222.222.- (doscientos veintidós mil doscientos veintidós pesos) brutos mensuales, los que se pagarán contra boleta de prestación de servicios a honorarios.

El pago se realizará dentro de los cinco primeros días del mes siguiente a la emisión del informe que debe confeccionar el Profesional y ser visado por el Administrador o quien le subrogue, al igual que la correspondiente boleta de honorarios.

**QUINTO** : Del honorario señalado en la cláusula cuarta precedente será deducido el Impuesto a la renta correspondiente al 10 % (diez), el que será retenido por la Municipalidad y enterado en la Tesorería General de la República oportunamente.

**SEXTO** : Se deja expresa constancia que la celebración del presente contrato de honorarios, se efectúa de conformidad al artículo 4 de la ley 18.883 sobre "Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales" y la persona contratada se regirá por las reglas del



presente instrumento y no le serán aplicables las disposiciones del Estatuto Administrativo.

**SEPTIMO**

: Además, del pago señalado en la cláusula cuarta, la Municipalidad se obliga a otorgar a "**El Profesional**", los siguientes beneficios:

A) Tendrá derecho a Viáticos y pasajes sólo cuando el Municipio determine que "**El Profesional**" deba cumplir funciones fuera de la comuna, los cuales serán pagados de acuerdo a los siguientes valores:

- Viático sin pernoctar \$7.000 (siete mil pesos).
- Viático con pernoctar \$12.000 (doce mil pesos).

**OCTAVO**

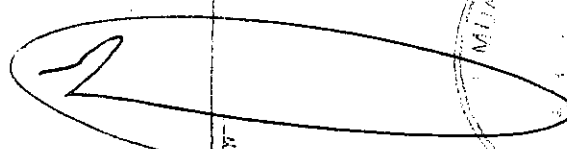
: Doña **DAVID OSVALDO RIVERA BELLO**, declara no estar afecta a las prohibiciones y disposiciones de los artículos 13 y 22 de la Ley 19.842 y artículo 42 de la Ley 18.695 LOC de Municipalidades y sus modificaciones, referentes a probidad administrativa.

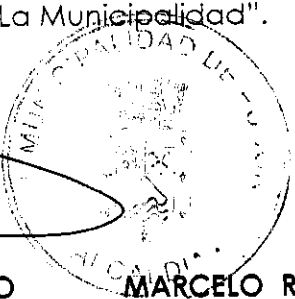
**NOVENO**

: Con todo, el presente contrato deberá aprobarse, mediante Decreto Alcaldicio, sin el cual no tendrá validez ni vigencia.

**DECIMO**

: El presente contrato, se firma en original y seis copias de igual tenor, quedando una en poder del interesado y el resto en poder de "La Municipalidad".

  
**DAVID OSVALDO RIVERA BELLO**  
C.I. 1 [REDACTED]

  
**MARCELO RODRIGO CONCHA VILLAGRA**  
Nº1 [REDACTED]  
**ALCALDE (S)**

